



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/036	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 de julio de 2023	BOUC: 17 de julio de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Francesa	
DEPARTAMENTO: Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	
FACULTAD: Filología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
-	-

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 5 puntos)</p> <p>Se han valorado los siguientes aspectos:</p> <p>1.1. <u>Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).</u></p> <p>1.1.1. Monografías y ediciones críticas: 1</p> <p>1.1.2. Capítulos de libros (peer review): 0,5</p> <p>1.1.3. Capítulos de libros: 0,25</p> <p>1.1.4. Artículos en revistas indexadas: 0,5</p> <p>1.1.5. Artículos en revistas no indexadas: 0,25</p> <p>1.1.6. Traducciones de libros: 0,25</p> <p>1.1.7. Edición de libros sin aparato crítico: 0,1</p> <p>1.1.8. Actas de congresos: 0,1</p> <p>1.2. <u>Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).</u></p> <p>1.2.1. Participación en proyectos internacionales o nacionales I+D: 0,5</p> <p>1.2.2. Participación en proyectos no competitivos: 0,1</p> <p>1.2.3. Dirección de tesis leídas: 0,25</p> <p>1.3. <u>Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).</u></p> <p>1.3.1. Comunicación congreso internacional (peer review): 0,25</p> <p>1.3.2. Comunicación congreso nacional (peer review): 0,15</p> <p>1.3.3. Comunicación o conferencia por invitación: 0,35</p> <p>1.3.4. Intervención en seminarios: 0,1</p> <p>1.3.5. Intervención en mesa redonda: 0,15</p> <p>1.3.6. Intervención en jornada doctoral: 0,05</p>
--

Código Seguro De Verificación	4C37-4671-3461P7034-6762	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Recio Mendez	Firmado	09/04/2024 10:56:07	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C37-4671-3461P7034-6762			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La Comisión ha ponderado las puntuaciones de los candidatos allí donde ha sido necesario.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 2 puntos)
Se han valorado los siguientes aspectos: 2.1. Docencia universitaria: 0,10 x 6 ect. 2.2. Docencia universitaria en otras lenguas: 0,05 x 6 ect. 2.3. Dirección de TFG: 0,05 Dirección de TFM: 0,05 2.4. Formación docente: 0,01 x jornada, 0,05 x curso recibido. 2.5. Evaluaciones docentes (DOCENTIA trienal): 0,1 2.6. Proyectos de innovación docente (INNOVA): proyecto→ 0,05 2.7. Participación en programas de movilidad docente (Erasmus): 1 semana→ 0,05 2.8. Otros→ 0.05 La Comisión ha ponderado las puntuaciones de los candidatos allí donde ha sido necesario.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 2 puntos)
Se han tenido en cuenta los siguientes méritos: 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos). 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones. Interpretaciones y/o traducciones para empresas (hasta 0,5 puntos).
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) (hasta 2 puntos)
La Comisión ha valorado los siguientes méritos: 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes. La Comisión ha ponderado las puntuaciones de los candidatos allí donde ha sido necesario.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros (hasta 1,5 puntos)
La Comisión ha valorado los siguientes méritos: 5.1. Otras Licenciaturas o Grados: 0,5 5.2. Otro Máster: 0,5 5.3. Otro doctorado: 1 5.4. Idiomas B2/C1 acreditados: 0,5 5.5. Actividades de gestión dentro del ámbito universitario: 0,1/año; comisiones de Facultad u

Código Seguro De Verificación	4C37-4671-3461P7034-6762	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Recio Mendez	Firmado	09/04/2024 10:56:07
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C37-4671-3461P7034-6762		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





otras: 0,05/año.
5.6 Otros: hasta 0.5

La Comisión ha ponderado las puntuaciones de los candidatos allí donde ha sido necesario.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

Código Seguro De Verificación	4C37-4671-3461P7034-6762	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Recio Mendez	Firmado	09/04/2024 10:56:07
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C37-4671-3461P7034-6762		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

Y NOMBRE APELLIDOS	1 →5				2 →2	3 →2						4 →2			5 →1,5						6 →0,5	7 (1)	Total 1ª fase	Total Exp. oral	TOTAL FINAL		
	1 →3	2 →1	3 →1	Sub-total →5	Sub-total →2	1	2	3	4	5	6	Sub-total →2	1	2	Sub-total →2	1	2	3	4	5	6	Sub-total →1,5				Sub-total	Sub-total
MARÍA ÁLVAREZ DE LA CRUZ	1,71	0,2	0,31	2,22	0,79	-	-	-	-	-	0,5	0,5	0,1	1,2	0,54	0,5	1	-	2,5	-	0,15	1,5	0,4	1	6,95	-	-
NIEVES MARÍN COBOS	3	0,2	0,94	4,14	0,38	-	-	0,5	-	-	0,2	0,7	-	-	0	-	0,5	-	0,5	-	0,5	0,54	0	1	6,76	-	-
EDUARDO ACEITUNO MARTÍNEZ	2,31	-	0,94	3,25	1,92	-	-	-	-	-	-	0	-	0,6	0,25	-	0,5	-	1	-	-	0,54	0	-	5,96	-	-
NATALIA GONZÁLEZ DE LA LLANA FERNÁNDEZ	0,97	0	0,14	1,11	0,48	-	0,5	-	-	-	-	0,5	-	4,8	2	-	0,5	-	1,5	-	0,1	0,76	0	1	5,85	-	-
YAIZA IRENE HERNÁNDEZ MUÑOZ	1,38	0	1	2,38	0,32	-	-	-	-	-	0,5	0,5	-	1,2	0,5	-	-	-	0,5	0,2	0,2	0,33	0	-	4,03	-	-
ARIEL SEBASTIÁN MERCADO LÓPEZ	0,69	0	0,28	0,97	2	-	-	-	-	-	0,2	0,2	-	-	0	-	0,5	-	0,5	-	-	0,36	0	-	3,53	-	-
ALEXIS BRUNILDA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ	0,46	0	0,17	0,63	0,03	-	-	-	-	-	0,4	0,4	-	0,3	0,13	-	-	-	0,5	-	-	0,18	0	-	1,37	-	-

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocer 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la dc ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluador proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad u otros.

Código Seguro De Verificación	4C37-4671-3461P7034-6762	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Recio Mendez	Firmado	09/04/2024 10:56:07
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C37-4671-3461P7034-6762		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

- Total (1 a 7).**
- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.

Código Seguro De Verificación	4C37-4671-3461P7034-6762	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Recio Mendez	Firmado	09/04/2024 10:56:07
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C37-4671-3461P7034-6762		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Dra. Amelia del Rosario Sanz Cabrerizo

SECRETARIO: Dra. María Esclavitud Rey Pereira

VOCAL: Dra. Lourdes Carriedo López

VOCAL: Dra. María Luisa Guerrero Alonso

VOCAL: Dra. Laurence Rouanne Gambiez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por SANZ CABRERIZO AMELIA DEL ROSARIO - DNI ***9510** el día 08/04/2024 con un	Firmado por María Esclavitud Rey Pereira, DNI ****005, con un certificado emitido por FNMT. Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	4C37-4671-3461P7034-6762	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Recio Mendez	Firmado	09/04/2024 10:56:07
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C37-4671-3461P7034-6762		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

